

**RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE ALTO INTERÉS NACIONAL, LA
CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA DEL ARTIBONITO EN LA
PROVINCIA ELÍAS PIÑA**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia Elías Piña es una de las provincias de la República Dominicana con mayor índice de pobreza, con un 40% de su población no alfabetizada, con el 38% de su población sin acceso al servicio de agua potable, un 33% sin acceso al servicio de energía eléctrica y apenas un 34% de su población económicamente activa;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la provincia Elías Piña hace frontera con la vecina República de Haití, teniendo el Río Artibonito como límite en gran parte del territorio compartido;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Río Artibonito que nace en territorio dominicano y es el mayor sistema fluvial de la Isla Santo Domingo, con un recorrido de 321 kms. y una cuenca vertiente de 9,292 Kms², de los cuales el 73% corresponden al territorio haitiano y el 27% corresponde a la República Dominicana;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el Río Artibonito se producen grandes crecidas con caudales extraordinarios que generan importantes inundaciones en comunidades de la República de Haití, originando pérdidas considerables en vidas y en propiedades privadas y públicas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es una responsabilidad social de ambos países crear un sistema de alarma temprana en la parte alta del Río Artibonito, para que las instituciones de manejo de emergencias puedan tomar sus decisiones para evitar las catástrofes producidas por las crecidas del río;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Presa de Peligre, ubicada en territorio haitiano, en la parte baja del Río Artibonito, está seriamente sedimentada y que su

vida útil dependerá de evitar que sigan llegando los sedimentos a dicho embalse en la misma proporción que hasta ahora lo recibe;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la construcción de presas con embalses de regulación en la parte media del Río Artibonito, tales como la del Corte, Pedro Santana y Las Dos Bocas, evitarían en gran proporción la llegada de sedimentos a la presa de Peligre en Haití y las grandes inundaciones producidas por las crecidas del río;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el arrastre de sedimentos es una consecuencia de la degradación y/o desforestación en la cuenca del Río Artibonito;

CONSIDERANDO NOVENO: Que es una necesidad nacional la reforestación de la cuenca de tan importante río, cuyas aguas garantizarán el desarrollo de las regiones cercanas al mismo;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que el Estado dominicano ha firmado un contrato con empresas brasileñas para la construcción de dos presas, una en El Corte y otra en Pedro Santana para la generación de energía y suministro de agua potable para beneficiar poblaciones en ambas naciones;

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que parte de los ingresos que genere el proyecto por la venta de energía pueden especializarse para invertirlos en la protección y reforestación de la cuenca del Río Artibonito y en el estudio y construcción de nuevas obras compartidas, en común acuerdo entre ambos países;

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO: Que la catástrofe que recientemente ha ocurrido en la vecina República de Haití como consecuencia del desastrosos terremoto, ha afectado considerablemente los servicios básicos de todo el país, siendo el suministro de agua y energía los más urgentes que necesita dicha población;

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO: Que con la construcción de estas presas se emplearían cientos de obreros y técnicos durante varios años, lo cual evitaría el éxodo de dominicanos fronterizos a otras ciudades y dinamizaría la economía de la región fronteriza en ambas naciones;

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO: Que la Hidroeléctrica del Artibonito va a aportar unos 52 megavatios al sistema de generación de energía en la región y el país, lo que será una contribución extraordinaria en energía barata y limpia.

VISTA : La Constitución de la República.

VISTO : El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara de alto interés nacional, la construcción de los Proyectos Hidroeléctricos de El Corte y Pedro Santana, ubicados en la parte media del Río Artibonito, que producirá 52 megavatios y reducirá los índices de pobreza en la zona fronteriza del país;

SEGUNDO: Se sugiere al gobierno dominicano, colocar este tema en la agenda que se conocerá en la cumbre sobre Haití, a celebrarse en nuestro país, el 2 de junio del presente año.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

jf